

31 335

31

TRAMITE No.1.318

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 274-DJ-07
Cuenca, 23 de Marzo de 2007

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

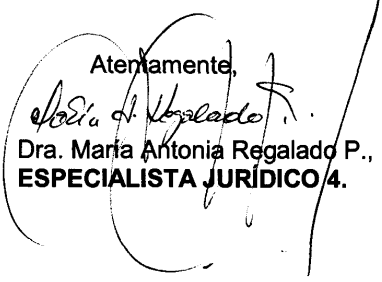
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 15 de Febrero de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.**", efectuada por LUIS ANGEL PIZARRO SIBRI a favor de EDIZON MAURICIO MATUTE PACHECO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atenidamente,


Dra. Maria Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010287542-2

PIZARRO SIBRI LUIS ANGEL
AZUAY/CUENCA/SIDCAJ
30 ABRIL 1966
REG CIVIL 001-00000088 M
AZUAY/CUENCA
SIDCAJ 1966

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

Uno.

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADA LOURDES CATALINA NAREA N
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JACINTO RIGOBERTO PIZARRO
ROSA LESTENIA SIBRI
CUENCA 02/01/2006
02/01/2018
REN 0425386

[Firma]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010325574-1

NAREA NAZIPUCHA LOURDES CATALINA
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
30 JUNIO 1971
REG CIVIL 001-0155 00155 F
AZUAY/CUENCA
RICAURTE 1971

[Firma]

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADA LUIS ANGEL PIZARRO SIBRI
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS PABLO NAREA LOJA
DIANA NAZIPUCHA NAZIPUCHA REINO
CUENCA 11/03/2005
11/03/2012
REN 0347766

[Firma]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010321254-4

MATUTE PACHECO EDIZON MAURICIO
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
15 ENERO 1971
REG CIVIL 001-0055 00026 M
AZUAY/CUENCA
RICAURTE 1971

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E413313242

CASADA SONIA PIEDAD AUCILLA MURILLO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL NESTORIO MATUTE PADILLA
ZOILA VIRGINIA PACHECO PERALTA
CUENCA 24/03/2006
24/03/2018
REN 0395193

[Firma]
PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en *[firmado]* hojas, es igual al original;

Cuenca, a 15 de Feb. de 2008

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Activo.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 209

OTORGADA POR : Luis Angel Pizarro Sibri y Sra.-

A FAVOR DE : Edizon Mauricio Matute Pacheco.-

CUANTIA : \$ 50.00

FECHA : 15 de Febrero de 2007.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

quince -- de Febrero de dos mil siete, ante mí doctor

FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de
este cantón, comparecen, por una parte como cedentes

los cónyuges señores LUIS ANGEL PIZARRO SIBRI y

LOURDES CATALINA NAREA NACIPUCHA, de común acuerdo; y,

por otra parte, como cesionario el señor EDIZON

MAURICIO MATUTE PACHECO, soltero; ecuatorianos,

mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en

esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien

inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de

la presente escritura a la que proceden libre y

voluntariamente, dicen : que elevan a escritura

pública la minuta que me entregan, la misma que

transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una por la que conste la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, del socio señor Luis Angel Pizarro Sibri a favor del señor Edizon Mauricio Matute Pacheco.

P R I M E R A .- COMPARECIENTES : Comparece a otorgar el presente instrumento por una parte el señor Luis Angel Pizarro Sibri, ecuatoriano, mayor de edad, casado con Lourdes Catalina Narea Nacipucha, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse; y por otra parte el señor Edizon Mauricio Matute Pacheco, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse, ambos comparecientes los hacen por sus propios derechos. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LIMITADA, se constituyó como sociedad de Derecho, con un capital de Setecientos cuatro mil sucres, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, inscrita en el registro mercantil de Cuenca, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número Doscientos veinte y nueve. Por autorización de la Junta Universal de Socios de Transporte Matute Guzmán Compañía Limitada, reunida el cuatro de febrero del dos mil siete, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se autorizó la transferencia de las

participaciones del señor Luis Angel Pizarro Sibri, a favor del señor Edizon Mauricio Matute Pacheco, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo quince de los estatutos de la compañía y las disposiciones de la Ley de Compañías. T E R C E R A.- TRANSFERENCIA : En esta forma el señor Luis Angel Pizarro Sibri, vende y da en perpetua enajenación las cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos que tiene en transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, las mismas que tienen un valor total de CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, a favor del señor Edizon Mauricio Matute Pacheco, declarando que ha recibido su valor a entera satisfacción. Sírvase agregar como documento habilitante la copia certificada del acta de sesión de la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limiada, de fecha cuatro de Febrero del dos mil siete. Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente, f.) A. Alvarez P. doctor Alfonso Alvarez P. Matrícula mil ochocientos treinta y uno. C.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante, que se hizo mención, dice :

SESION DE LA JUNTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MATUTE
GUZMÁN COMPAÑIA LIMITADA.

Febrero 4 del año 2007

En Cuenca en la sede social el 4 de febrero del año dos mil siete a las nueve horas, se instala la junta Extraordinaria Universal de Socios de "Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, con la asistencia de la totalidad de socios José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Nestórico Matute Padilla, René Honorato Matute Padilla, Luis Peña Robles, José Placencia Reinoso, Luis Angel Pizarro Sibri y Paulino Ortiz Pérez.

Presidente el señor Manuel Matute, como Secretario el señor Edizon Mauricio Matute Pacheco y como Gerente el señor Paulino Ortiz Pérez. Existiendo Asistencia Total y Unánime como corresponde a la Junta Universal; el Presidente instala la Sesión y pone en consideración el Orden del Día que es el siguiente: Primero Lectura del Acta anterior; Segundo Transferencia de las Participaciones pertenecientes al socio señor Luis Angel Pizarro Sibri a favor del señor Edizon Mauricio Matute Pacheco.

Habiéndose aprobado por unanimidad el Orden del Día, el Presidente dispone la lectura, según el primer punto del ya referido Orden del Día, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Se pone en consideración el segundo punto y se dispone la lectura del artículo quinto de los estatutos de la compañía en el que se establece que las participaciones de los socios de la Compañía son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros si se obtiene el consentimiento unánime del total del capital social.

Terminada la lectura se establece que la Compañía de Transportes Matute Guzmán apruebe la transferencia de participaciones; consintiendo al señor Edizon Mauricio Matute Pacheco como socio de la Compañía limitada. Para perfeccionar el presente acto se espera la resolución unánime de la junta Universal.

Puesto en consideración el punto, los socios APRUEBAN lo solicitado por las partes intervinientes, con lo que se transfieren las CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos, es decir que las participaciones tienen un valor total de cincuenta dólares, del señor Luis Angel Pizarro Sibri a favor del señor Edizon Mauricio Matute Pacheco; resolviéndose se proceda con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Seguidamente el Presidente dispone sea elaborada el acta para la aprobación inmediata; para lo cual concede un receso de treinta minutos; una vez transcurrido ese tiempo, se ordena la lectura del acta en todo su contenido, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD por la junta Universal; sin tener otro punto que tratar según el orden del Día y siendo las once horas con treinta minutos el presidente declara terminada la sesión. Ff. Manuel Matute Presidente, René Matute Padilla, Secretario, José Placencia Reinoso, Luis Peña Robles, Gonzalo García Parra, Manuel Guzmán, Paulino Ortiz Pérez Gerente y Luis Angel Pizarro Sibri.

René Matute *José Placencia Reinoso* *Manuel Guzmán*
Manuel Matute *Luis Peña Robles* *Paulino Ortiz Pérez*
Luis Angel Pizarro Sibri

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos

Cuatro.

números se anotarán al final y que en fotocopias
certificadas se agregan.- Leída la presente
escritura, íntegramente, a los señores comparecientes,
por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido
y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---

[Signature]

010289542-2

[Signature]

010325574-1

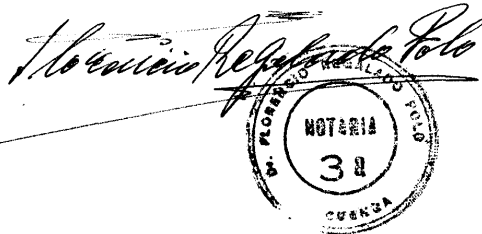
[Signature]

010321254-4

Honorio Regalado Polo
Notario Público Forcero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA --
COPIA, en cuatro hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mis-
mo día de su celebración.---

El Notario.



DOY....

✓ FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA", anoté la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya copia antecede.- Cuenca, Febrero 28 de 2007.-
El Notario.

Horacio Regalado Polo


✓ RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 229 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y dos octubre de mil novecientos noventa y dos. **CUENCA, SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

Remigio
Dr. Remigio Anquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

